



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 0019

(27 de Diciembre de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 021 DE 2016”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución Política de Colombia; el Parágrafo 2 del Artículo 32 de la Ley 1551 de 2012


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el Artículo Séptimo del Acuerdo 021 de 2016, quedando así:

ARTICULO SEPTIMO: El Despacho del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, será el encargado de cumplir con el diseño, reglamentación, puesta en marcha y coordinación del Observatorio de Políticas Publicas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2019.


RAFAEL ENRIQUE MEZA PÉREZ
Presidente


CLEMENTE LUIS POLO PAZ
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2019, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Doce (12) del mes de Noviembre de 2019, en Segundo Debate el día Tres (03) del mes de Diciembre de 2019 y en sesión del día Veintidós (22) de Diciembre de 2019 fueron acogidas y subsanadas las Objeciones en Derecho presentadas por el señor Alcalde Mayor (e) de Cartagena de Indias.

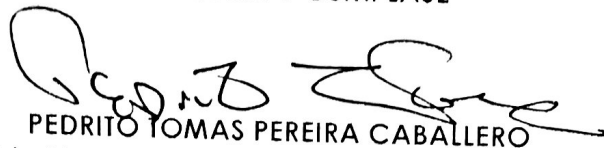

CLEMENTE LUIS POLO PAZ
Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 186 de 2019.

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 021 DE 2016".

Dado en Cartagena de Indias D.T.Y.C, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2019.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO

Alcalde Mayor (E) de Cartagena de Indias D.T.Y C.



Vo Bo. Marina Catalina de Leon
Jefe Oficina Asesora Juridica (E)